

Quillota, 14 de Julio de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 5823 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **JOSE GALVAN CALDERON CAMARGO**;
2. Recepción de aviso de cambio de giro ante el SII de 10 de junio de 2021, Número de transacción 20294240251;
3. Recepción de aviso de cambio de domicilio ante el SII de 10 de junio de 2021, Número de transacción 20294258151;
4. Consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 25 de junio de 2021;
5. Certificado de Zonificación Folio N° 2886 de 13 de mayo de 2021;
6. Permiso y Recepción Simultánea de obra menor N° 4 de 19 de mayo de 2021;
7. Contrato de arrendamiento de 26 de marzo de 2021;
8. Certificado de 1 de junio de 2021, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público (S);
9. Informe N° 128 de 18 de junio de 2021 de Inspector de Rentas y Patentes;
10. Ord. N° 356 de 23 de junio de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas Específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
11. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas solicitando V° B°;
12. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente patente comercial en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **JOSE GALVAN CALDERON CAMARGO**
- 2 .- R.U.T. : 26.660.066-6
- 3 .- UBICADO EN : CALLE BLANCO ENCALADA N° 106 – 112, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : ESTACIONAMIENTO
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 522120

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTA

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.
5. **DISTRIBUCIÓN:** 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
OCS/DMB/LCO/cps/hhmm.-